

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1955

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, mediante Oficio ordinario N° 2547 de fecha 19.06.2019; Lo informado por el Encargado del Departamento de Desarrollo Social de IRM, mediante Memorándum N°85 de 26.06.2019; Oficio N° 2700 de 28.06.2019 y nuevos antecedentes aportados con fecha 07.10.2019, ambos de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el artículo 2° letra c) y artículo 4° d) y h) de la Ley 19.175; Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; DFL N° 22/1959 del Ministerio de Hacienda, en particular en su artículo 26; Dictamen N° 54.815 de la Contraloría General de la República de fecha 05.09.2012; lo establecido en la Resolución N° 7 de 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Supremo N° 428 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendenta de la Región Metropolitana de Santiago;

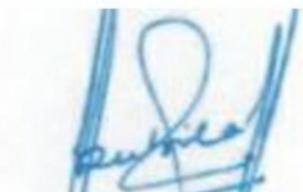
CONSIDERANDO:

- 1° Que, es deber de esta Intendencia Regional el velar por el respeto de los bienes estatales, impedir su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrase su uso común, en el territorio de su jurisdicción.
- 2° Que, el Fisco de Chile, es dueño del terreno ubicado en calle Ongolmo N° 7216 de la comuna de La Florida, cuyo título se encuentra inscrito a fojas 33564, número 50640 del año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 3° Que, la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, en representación del Fisco de Chile, mediante oficio citado en el antecedente, ha informado que el inmueble fiscal singularizado en el numeral precedente, se encuentra ocupado ilegalmente.
- 4° Que, en atención a lo señalado precedentemente, solicita que se proceda a la restitución inmediata del inmueble fiscal individualizado en el numeral 2°, por sus ocupantes ilegales.
- 5° Que, a la fecha de la presente resolución, y de acuerdo a lo informado por el solicitante, el terreno se encuentra ocupado por personas ajenas a la propiedad del terreno, y sin título que legitime su ocupación.
- 6° Que, es deber de esta autoridad ejercer la supervigilancia de los bienes del Estado e impedir su ocupación ilegal.

RESUELVO:

- 1° Notificar a los ocupantes ilegales del inmueble fiscal ubicado calle Ongolmo N° 7216 de la comuna de La Florida, comunicándoles que deben hacer abandono voluntario del mismo a más tardar luego de 12 horas a partir de la notificación de la presente resolución por Carabineros de Chile.
- 2° Si las personas señaladas en el numeral anterior, una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo precedente, no hicieron abandono voluntario del inmueble, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, a través del Ministro de Fe designado para tal efecto, Sr. Juan Emilio Milani Torres, quien informó como datos de contacto: [REDACTED] [REDACTED] solicitará directamente y por la vía más expedita el desalojo con auxilio de la Fuerza Pública, en cuyo caso se debe dar estricto cumplimiento a la normativa establecida para estos procedimientos, con especial atención a la edad y estado de salud de sus ocupantes.
- 3° Déjese establecido que si los ocupantes del inmueble exhibieren un título, aún de mera tenencia respecto del mismo, se suspenderá la ejecución de la presente resolución exenta.
- 4° Déjase establecido que la Seremía de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, en su calidad de representante del Fisco, dueño del inmueble, deberá adoptar los resguardos necesarios para que una vez restituido dicho bien, no se ocupado nuevamente por los ocupantes actuales o futuros.
- 5° Pase al Sr. Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, para su conocimiento y notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



08/10/2019

Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: lpzueA69l+qAf[REDACTED]tTZhDA==

MPB/RMC/AOR/MFF/mff

ID DOC : 17789071

Distribución:

1. JEFATURA ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS DE CHILE
2. SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, 2° Piso, Santiago Centro)
3. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
5. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
6. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes